SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

E. S. D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA POR VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ACCIONANTE: DIANA ALEJANDRA QUIJANO MONTIEL como representante de los docentes que se encuentran en lista de elegibles de la OPEC 184668 y que firman esta acción de tutela

ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

Yo DIANA ALEJANDRA QUIJANO MONTIEL, identificada con cédula de ciudadanía número 65.820.870 de Flandes (Tolima) con residencia y domicilio en la ciudad de Girardot (Cundinamarca),], en calidad de docente elegible del concurso OPEC 184668 Cundinamarca Rural Primaria, actuando en nombre propio, y en defensa de nuestros derechos fundamentales, presento acción de tutela contra la Secretaría de Educación de Cundinamarca, por la continua vulneración de nuestros derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital, igualdad, debido proceso administrativo y dignidad humana, al no adelantar de manera oportuna los nombramientos derivados del concurso docente aprobado desde el año 2022. En ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo la presente acción de tutela contra la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, por la vulneración de nuestros derechos fundamentales al debido proceso administrativo, trabajo en condiciones dignas, acceso a la información pública, igualdad y participación en concursos públicos por mérito.

HECHOS

- Aprobamos el concurso de mérito para proveer cargos docentes en el área de Cundinamarca Rural Primaria, OPEC ofertado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), cuyo proceso fue finalizado desde el año 2023, quedando debidamente inscrito(a) en la lista de elegibles.
- 2. Fuimos admitidos/as y superamos satisfactoriamente el concurso de méritos OPEC 184668 para el cargo de docente de básica primaria en el Departamento de Cundinamarca,en zonas rurales, convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) en el marco de la meritocracia y la transparencia.
- 3. Desde el mes de octubre de 2024, junto con 143 docentes más que también superamos el concurso, estamos a la espera del proceso de nombramiento y posesión, específicamente de las audiencias para la asignación de plazas. Hemos estado a la espera desde hace 6 meses, de las audiencias de nombramiento sin que hasta la fecha (abril de 2025) la Secretaría de Educación de Cundinamarca haya realizado la respectiva convocatoria de forma diligente.
- 4. A pesar de que para el año 2025 ya se realizó el estudio técnico necesario para determinar las plazas vacantes y se cumplió el plazo de tres (3) meses establecido para ello (enero a marzo), la Secretaría no ha avanzado en el proceso de nombramiento de manera transparente, ágil y justa.
- 5. Esta demora prolongada genera una grave afectación a nuestros derechos laborales, especialmente para quienes somos madres o padres cabeza de familia, personas sin empleo ni afiliación a salud, como es mi caso particular, viviendo en condiciones de vulnerabilidad, sin salario, sin afiliación a seguridad social ni sustento económico para nuestras familias.

- A su vez, se nos cierran oportunidades laborales en colegios privados, al encontrarnos reportados como personas elegibles en espera de nombramiento, lo que agrava nuestra situación.
- 7. Esta situación ha generado una grave afectación a los derechos fundamentales míos y de otros compañeros que nos encontramos en la misma situación, ya que nos impide acceder a un empleo digno por el cual concursamos y fuimos seleccionados, y por ende tampoco contamos con afiliación al sistema de salud ni otros derechos sociales derivados de la vinculación laboral. Además, la situación se agrava en mi caso personal por ser madre cabeza de familia, con hijos a cargo, lo que hace urgente la obtención de un empleo para garantizar el mínimo vital de mi familia.
- Esta situación representa un trato desigual respecto de otros grupos de docentes que han sido nombrados oportunamente, sin una justificación objetiva y razonable por parte de la Secretaría de Educación.
- 9. A lo largo de estos meses hemos presentado múltiples derechos de petición solicitando información clara y oportuna sobre la fecha y condiciones de dichas audiencias. Sin embargo, las respuestas han sido tardías, vagas, repetitivas y no resuelven de fondo nuestras inquietudes.
- 10. Las respuestas que se han recibido de la Secretaría de Educación de Cundinamarca se limitan a mencionar "el estudio técnico" y "el balance del plazo", sin ofrecer información concreta ni fechas definidas, a pesar de que el estudio técnico fue realizado en el mes de marzo de 2025.
- 11. A la fecha, 8 de abril de 2025, no hemos sido convocados a las audiencias, a pesar de que hay vacantes evidentes en instituciones educativas, y se conoce que hay cursos con más de 32 estudiantes sin atención adecuada por falta de docentes.

12. Además, hemos sido víctimas de un trato irrespetuoso por parte de algunos funcionarios de la Secretaría de Educación, quienes han respondido con desdén, grosería y desinformación, como consta en grabaciones de llamadas realizadas por varios de los elegibles.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Derecho al trabajo (Art. 25 C.P.)
- Derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.)
- Derecho al mínimo vital (Art. 1 y 53 C.P.)
- Derecho a la seguridad social (Art. 48 C.P.)
- Derecho fundamental al debido proceso administrativo (Art. 29 C.P.)
- Derecho a la dignidad humana (Art. 1 C.P.)
- Derecho al trabajo digno y al acceso al empleo por mérito (Art. 25 y 125
 C.P.)
- Derecho fundamental de petición y acceso a la información pública (Art.
 23 y 74 C.P.)

PRETENSIONES

- Que se ordene a la Secretaría de Educación de Cundinamarca que, en el término más breve posible, convoque y realice las audiencias de nombramiento para los docentes elegibles de la OPEC Cundinamarca Rural Primaria.
- 2. Que se le ordene establecer un cronograma claro, verificable y público de nombramientos conforme al principio de mérito.

- 3. Que se tomen medidas de urgencia para garantizar los derechos fundamentales de los docentes elegibles, especialmente de aquellos en condición de vulnerabilidad.
- 4. Que, en caso de persistir la inacción, se ponga en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para que investiguen la posible omisión de funciones.
- 5. Se tutele de manera inmediata y efectiva nuestros derechos fundamentales vulnerados.
- 6. Se ordene a la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca que en un término no mayor a 48 horas:
 - Entregue información clara, precisa y completa sobre la programación de las audiencias para los docentes elegibles del concurso OPEC 1846.
 - Publique de manera oficial la fecha y lugar de las audiencias para la escogencia de plazas.
 - Explique las razones justificadas del retraso en el proceso y qué medidas se están tomando para subsanar la omisión.
- 7. Se oficie a la Procuraduría General de la Nación para que investigue el actuar administrativo de la Secretaría de Educación frente al manejo del concurso de mérito y el trato a los ciudadanos.

PRUEBAS

- Constancia de inscripción en lista de elegibles (acta o pantallazo de la CNSC).
- Certificados o soportes de la situación de desempleo o vulnerabilidad.
- Copia del estudio técnico 2025 o respuestas a derechos de petición anteriores radicados. Respuestas recibidas por parte de la Secretaría.
- Cualquier comunicación que evidencie la inacción o falta de convocatorias por parte de la Secretaría.
- Copia del resultado del concurso OPEC 1846 donde figura como elegible.

- Grabaciones de llamadas donde se comprometen fechas no cumplidas y se evidencia maltrato.
- PRUEBA ENTREVISTA CON LA SEC.m4a
- https://drive.google.com/file/d/1yFz7Lf2e5ARaZnSKupdhtqKtD-XRj3WN/view
 ?usp=sharing
- https://drive.google.com/file/d/1_xvcQhZEUSrWTr-MhjLEFgkK7VEN2yKP/view?usp=sharing
- https://drive.google.com/file/d/1ExftwJ13qqnjzGZ1JV6UpR_D_eynG1Cn/view
 ?usp=drive_link
- https://drive.google.com/file/d/1fLnTI_ey8ZsG5licIZL81se8OxqkGXQ0/view?u
 sp=drive_link
- https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GGJar5BEP4KaZPxnlBRvH2qnb1 mdQlzL/edit?usp=drive_link&ouid=107228650264205308998&rtpof=true&sd= true
- https://drive.google.com/file/d/1FKZDmqhoLFLwJV9bP6ml9euLvPBlkNCV/vie w?usp=drive_link
- https://drive.google.com/file/d/1VILd0Ygu8Laukn5YuaxY_pIRgUHzWiDd/view
 ?usp=drive_link

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he interpuesto otra tutela con los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: Recibiré notificaciones preferiblemente en la dirección Carrera 3 N° 12 – 36 barrio Alto de la Cruz de la ciudad de Girardot (Cundinamarca) o en el correo electrónico alejaquijanomontiel@gmail.com

ACCIONADA: Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Dirección: Calle 26 No 51-53 Bogotá, Colombia Código

Postal: 111321

Teléfono conmutador: +57(601) 7490000

Línea gratuita: +57(601) 7490000

Línea anticorrupción: +57(601) 7491221

Correo institucional: contactenos@cundinamarca.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@cundinamarca.gov.co

Correo de tutelas: tutelas@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA QUIJANO MONTIEL

C.C. 65.820.870 de Flandes

Juna Dujano 12.

Correo: alejaquijanomontiel@gmail.com

Celular: 3058639280

08 de abril 2025

ANEXOS Y PRUEBAS

DOCENTES LISTA DE ELEGIBLES BÁSICA PRIMARIA DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

OPEC 184668

Nombre completo del docente	Número de C.C.	Posición lista de elegibles	Email	Firma
Diana Alejandra Quijano Montiel	65820870	530	alejaquijanomontiel@gmail. com	June A Duyano 12
	1116439853	624	elianachaverraelianis @outlook.com	Eliana Chaverra I.
Francisco Javier Toledo Ariza	79544375	534	toledo.javier1@gmail.com	Jumpin 9
Jeimmy Soley Romero Alvarez	1015997644	552	myladyj@gmail.com	Just
Argenys Romero Torres	53931561	553	argenysromerotorres@hotmail.co m	Grgeny's Romero Tomes
Javier Enrique Prieto Chitiva	30065330	543	javi3065lin@hotmail.com	Javrey E fueto Philiver

	00704000	0.40		
Libia Constanza Mayorga Angel	20724006	642	libiaupam@hotmail.com	Libia Constanza Mayorga Angel
sthefanny catherine lugo lozada	1070589742	595	sthefalozada@hotmail.com	CATHERINE lugo.
Sonia Yamile Rodríguez Forero	20985870	294	soniayarodriguez@gmail.com	Supular
Yurani Isabel Peña Olaya	35535299	611	nanis_brisa@hotmail.com	Yurua
María Angelica Robayo Borda	1013602169	575	tijiqui23@gmail.com	higolicosal
Rosalba Rincón Romero	52600092	574	rinconrosalba589@gmail.com	· Thurthouse
Leidy Carolina Ortiz Barbosa	1076666081	576	ortizcarolina1997@gmail.com	Carolina Orta
Deisy Lorena Jimenez Acosta	1074418139	544	Daisyjimnzacosta@gmail.com	Deisy Jimenez A
Yeferson Giovanni Franco Cortes	1076660440	626	Frankko994@gmail.com	Yeferson Franco

Diana Carolina Blentran Urrego	39810674	565	Karoley08@hotmail.com	Mana L. Betta-V.
Sara Lucia Arciniegas Prada	1070975222	536	lucyarciniegas@live.com	Ruph
LEDY YOHANA GARCIA VARGAS	1069724723	634	lady-065@hotmail.com	LEIDY GARCIA VARGAS
Yina Esperanza Roldán Romero	35250800	594	yinaesperanza@gmail.com pancha1907@yahoo.es	Yina ESperanza Roldán
Daniel Gustavo González Romero	1069743713	596	daniel.gonro93@gmail.com	
Angie Mlena Ubaque Rojas	1070753510	564	Anyela152012@gmail.com	Hibra Obores.
Laura Daniela Barbosa Florido	1122653233	624	lauda96@hotmail.com	Laura D. Barbosa
Adriana María Pedreros Pedreros	52876193	592	Adr.yuni@hotmail.com	ADRIANA PEDREROS
Gloria Milena González Duque	52646210	584	glomile.duque@yahoo.es	Gloria Gonzalez
Ariel Santiago Santos Orjuela	1069753111	562	arsantiago.santos@gmail.com	Surtus
Heidy Mariana Vega Escobar	1069055017	638	marianavega428@gmail.com	Mariana Vega Escobar
Lesly Carolina Guzmán Quintero	52446832	582	carolinaguzman271@gmail.com	Julianata
Fabián Arley Rodriguez	80525748	561	F80525748@hotmail.com	Fabián Rodriguez

Yudi Pilar López Ortiz	1076667746	572	pililopez98@hotmail.com	Yudi Pilar Lópe Ortiz
German Alexander Yañez Rodriguez	1069715161	621	gynezrodriguez@gmail.com	Alexander Yañez Rodriguez
Alvaro Javier Mahecha Moreno	1070966830	619	mahecha53@hotmail.com	Jaker Mheshu
Rocio Amparo Rodriguez Benavides	20638306	534	rociorod1227@gmail.com	Puin Printing 3
Nancy Milena Montero Patiño	35537437	604	estrellanmm@yahoo.es	Auth.
Adriana Maria Sandoval Mahecha	1070966519	640	adrianis32@hotmail.com	ADRAMA SANDOVAI
Claudia Lucero Pereira Perez	1012365142	588	claudiapereira0523@gmail.com	Claudia Pereira
Nelson Ivan Barreto Bautista	11259046	617	nelsonbarreto2183@gmail.com	Nelson Ivan Barreto Paulista
Paula Yisseth Morales Gonzalez	1070754327	582	paulay.moralesg10@outlook.com	July mtty U.G.
Viviana Farley Barrera Rueda	37550181	578	vivianafbarrer1@gmail.com	1995
Edwin Ferney Higuera Torres	1072896754	615	edwinhiguera3@gmail.com	Edwin Ferney Higuery t.
Cristian Leonardo Hormaza Mendez	1003488009	606	cristianzitoleonardo@gmail.com	CRISTIAN HORMAZA
Hernán Rodrigo Parra Murcia	80091569	600	hernanrodrigo21@gmail.com	Alexander 1
Jaime Edison Salinas Fajardo	1031158783	610	jaesalinasf@hotmail.com	JAIME SALINAS FAJARDO

Yobane Vega Hoyos	1073606745	623	hoyos2540@hotmail.com	Jacoba J. J.
Paula Camila Antivar Barbosa	1069053393	549	antivar92@hotmail.com pacaanba1306@gmaill.com	Rubamile
Andrea Paola Rojas Rojas	46679777	567	paorojas1978@gmail.com	Amanhab
Anny Yiseth Palacios Rodriguez	1019078755	565	annyyiseth1993@gmail.com	ADNY YISTH PURGS FORTURE
Leidy Tatiana Tovar García	26427124	542	leidytovar11@hotmail.com	Leidy Tatiana Tovar García
Sandra Patricia Almanz Borja	20995453	601	Docenteeducacion.309@gmail.co m	Sundenna
Laura Lisbeth Vasallo Linare	1003776846	538	llvasallol@ut.edu.co	"Authur"